

Don Angel Fernández Nafria, Jefe provincial de Sanidad de Murcia.

Don Pedro Manuel Blasco Huelva, Subjefe provincial de Sanidad de Sevilla.

Los admitidos podrán utilizar la facultad de recusación, en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y apartado 4.2 de la convocatoria de 23 de junio de 1974.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de enero de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**1426** RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación a los 47 opositores que se mencionan.

Vista el Acta de calificación definitiva formulada por el Tribunal calificador de los ejercicios de ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, con arreglo a las puntuaciones obtenidas, procedentes de la convocatoria anunciada por resolución de este Centro Directivo de 21 de enero de 1974 y por la que resulta que han sido aprobados 47 opositores que se relacionan en la lista adjunta que comienza con don Arturo Martín Ruano y termina con don Emeterio de Mingo Gismera, y habiéndose cumplido los requisitos y trámites señalados en la orden de convocatoria,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, en relación con el apartado 2.º del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha dispuesto:

1.º Aprobar el Acta antes citada, comprensiva de los 47 opositores aprobados, figurados en la relación adjunta por orden de sus respectivas puntuaciones y que comienza con don Arturo Martín Ruano y termina con don Emeterio de Mingo Gismera.

2.º Conferir a los citados opositores el nombramiento de funcionarios en prácticas de la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, con las retribuciones señaladas en el apartado dos del artículo 2.º del Decreto 1315/1972, de 10 de mayo, con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Escala en que aspiran a ingresar, conforme determina el artículo 5.º, con excepción de aquellos que ostenten la condición de funcionario de carrera de la Administración del Estado, los cuales, de no optar por el régimen económico de los funcionarios en prácticas, percibirán las retribuciones básicas y los complementos que, en su caso, les correspondan, en tanto realizan el curso teórico-práctico previsto en la norma 10.1 de las de la convocatoria; los cuales se incorporarán a la Escuela Oficial de Telecomunicación en la fecha que oportunamente se les señale.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de diciembre de 1974.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de Telecomunicación.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	D. Arturo Martín Ruano	18,68
2	D. Buenaventura Gómez Ferrer	18,25
3	D. Emilio Arias Soto	17,43
4	D. Rafael Velayos Jorge	16,95
5	D. Vicente Benigno Espinosa Peña	16,55
6	D. Juan Pablo Villazán García de la Pedrosa	16,49
7	D. Tomás Jiménez Avilés	16,03
8	D. Santiago Luis de la Iglesia Avedillo	15,79
9	D. Francisco Ríos Santos	15,65
10	D. Luis Sánchez García	15,49
11	D. Julián Pérez Alonso	15,44
12	D. José Javier Lage López	15,35
13	D. Gabriel Morales Agudo	14,82
14	D. Antonio Oliver Fullana	14,65
15	D. Francisco Canelo Palomo	14,42
16	D. Amalio Alfonso Callejo Escobar	14,35
17	D. Jesús Jorge Navarro Martínez	14,06
18	D. Angel Bañuelos Jorqui	13,94
19	D. Manuel José García García	13,87
20	D. Fernando Carlos García Calvo	13,86
21	D. Jorge Eduardo Rodríguez Martínez	13,70
22	D. Víctor Manuel Hernández López	13,68

Número	Nombre y apellidos	Puntos
23	D. José Velázquez García Gascó	13,55
24	D. Félix Gil Martínez	13,34
25	D. Juan Muñoz Cobo	13,33
26	D. Santiago de la Cal Lubiano	13,33
27	D. Vicente Ramón Serra Vilar	13,21
28	D. Alejandro Cuadrado Martínez	13,03
29	D. Martín Sánchez Fernández	12,91
30	D. José María Vidal Vila	12,84
31	D. Hilario Pérez Lucena	12,83
32	D. José Antonio Bibián Somoza	12,68
33	D. Mauro Aguado Marcos	12,63
34	D. Eleazar Sánchez Mena	12,59
35	D. Constantino Merino Tinoco	12,47
36	D. Rogelio Martín Pacho	12,44
37	D. Tomás Gómez Machuca	12,33
38	D. Fernando Francisco Noguera Martín	11,98
39	D. Simón de la Cal Lubiano	11,70
40	D. Matías Amando Santísima Trinidad Oliván	11,69
41	D. Angel Flores Sánchez	11,40
42	D. Agustín Carmelo Hijosa Ortega	11,15
43	D. Alejandro Rincón Rincón	11,04
44	D. Jesús Teodoro Fontán Hermida	11,00
45	D. Santiago Martín García	10,88
46	D. Manuel Rodolfo Falcón de la Nuez	10,68
47	D. Emeterio de Mingo Gismera	10,44

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**1427** RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer catorce plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Autorizado por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, fecha 21 de noviembre de 1974, para celebrar concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer 14 plazas de Camineros del Estado, actualmente vacante en la plantilla de esta provincia, y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, y previamente delegada la competencia a estos efectos por el ilustrísimo señor Ingeniero-Jefe de la Octava Jefatura Regional de Carreteras en favor de esta Jefatura Provincial de Carreteras, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 18 de diciembre).

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.
- b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.
- c) Aptitud intelectual, mediante posesión del Certificado de Estudios Primarios, establecido por la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 y regulado en Decreto de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de abril), y poseer los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones establecidas en el artículo 1.º del Reglamento de Camineros mencionado, y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar el machaqueo, las reparaciones de baches en toda clases de firmes, perfilado de arcones y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, a fin de cumplir su función primordial de ejecución de los trabajos materiales de conservación, reparación y construcción de obras en las carreteras del Estado, atendiendo a la vigilancia que se le encomiende sobre las obras y aquellas otras funciones que, relacionadas con la carretera a su uso, se le encargue y se deriven del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Se fija un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten, en esta Jefatura Provincial de Badajoz, la correspondiente solicitud, mediante instancia reintegrada y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero-Jefe de la Octava Jefatura Regional de Carreteras y a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre, apellidos,